CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2021

"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VARIOS"
ID N°401.012

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 05 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VARIOS " ID N°401.012."** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 570 "Adquisición de Activos Intangibles", del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, la partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2021.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 5 de octubre del corriente año se realizó el Acta de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 del decreto N° 2992/19, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Póliza de seguro por Gs.	Constancia del SIPE
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	ITEM 1 Gs. 39.819.080	(Guaraníes Treinta y Nueve Millones Ochocientos Diecinueve Mil Ochenta)	Gs.18.000.000.-	1661855
		ITEM 2 Gs. 4.399.920	(Guaraníes Cuatro Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Veinte)		
		ITEM 5 Gs. 296.788.800	(Guaraníes Doscientos Noventa y Seis Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos)		
2	PARASOFT S.R.L.	ITEM 1 Gs. 40.360.000	(Guaraníes Cuarenta Millones Trescientos Sesenta Mil)	Gs.20.000.000.-	1662365
		ITEM 2 Gs. 4.876.000	(Guaraníes Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil)		
		ITEM 3 Gs. 31.340.000	(Guaraníes Treinta y Un Millones Trescientos Cuarenta Mil)		
		ITEM 4 Gs. 12.404.000	(Guaraníes Doce Millones Cuatrocientos Cuatro Mil)		
		ITEM 5 Gs. 211.080.000	(Guaraníes Doscientos Once Millones Ochenta Mil)		

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto

Lic. Miguel Alejandro Caballero Alen
Coordinador Interino de Sistemas Informáticos
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Ministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	PARASOFT S.R.L.
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Acta de Constitución o estatuto	Cumple	Cumple

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

4.1. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO Y VARIACIÓN PORCENTUAL.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por ítems y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma se verifica que las mismas, NO PRESENTAN ERRORES ARITMETICOS en la sumatoria total de sus ofertas.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N°1890/2020, se ha observado la existencia de valores superiores al 15% por encima del precio referencial presentado por la empresa PARASOFT S.R.L. para el ítem N° 03.

En ese sentido se remitió por correo electrónico la Nota CE N° 54/2021 de fecha 14 de octubre, solicitando explicación detallada de la composición, respondiendo en fecha 14 de octubre del corriente.

En virtud a la justificación solicitada, la cual fue verificada por el Comité Evaluador concluye que:

Pese a realizar el desglose solicitado, no se visualiza ni se justifica la significativa variación del 225% por encima del precio referencial, por ende, no es posible garantizar para el estado las mejores condiciones de compra con la variación detectada; por lo que se resuelve *RECHAZAR el monto ofertado en el ítem N° 03 por la firma PARASOFT S.R.L.

4.2. ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el Artículo 63º Del Decreto Nº 2992/19 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS	
ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VARIOS " ID N°401.012	
OFERENTES	**Monto ofertado**
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	ITEM 1 Gs. 39.819.080
	ITEM 2 Gs. 4.399.920
	ITEM 5 Gs. 296.788.800
PARASOFT S.R.L.	ITEM 1 Gs. 40.360.000
	ITEM 2 Gs. 4.876.000
	ITEM 4 Gs. 12.404.000
	ITEM 5 Gs. 211.080.000

Lic. Miguel Alejandro Caballero Alen
Coordinador Interino de Sistemas Informáticos
UTIC - SINAFOCAL - MTESS

Abg. Christian Barba
Director Administrativo MTESS

A continuación, se procede a evaluar y aplicar el "Margen de Preferencia para los Productos Nacionales" conforme Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) expedido por el MIC y de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones "Margen de Preferencia Local", se verifica que ninguna de las firmas presenta dicho documento por lo mismo el cuadro expuesto anteriormente permanece invariable, pasando a la siguiente etapa de evaluación.

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (Sic)* se selecciona a **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** por contar con el menor precio en el **Ítem 1** y también para el **Ítem 2,** y se selecciona a **PARASOFT S.R.L.** por ser el único oferente que se presentó para el **Ítem 4,** y por contar con el menor precio en el **ítem 5,** a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados en el Anexo B, constatándose lo siguiente:

Este Comité constató que el oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** presentó una copia del Auto Interlocutorio N°195/2020 de la Corte Suprema de Justicia en la Acción de inconstitucionalidad promovida por DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Y OTROS, y **PARASOFT S.R.L.** presentó una copia del Auto Interlocutorio N°240/2020 de la Corte Suprema de Justicia en la Acción de inconstitucionalidad promovida por PARASOFT Y OTROS, con respecto al punto 3 sobre la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, por lo mismo este Comité realiza una consulta a la Asesoría Jurídica institucional en Memorándum N°37/2021 de fecha 19/10/2021 dicha respuesta recibimos en fecha 21/10/2021 bajo Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 119/2021 donde recomiendan aplicar la suspensión por el Auto Interlocutorio supra.

Quedando de la siguiente manera el cuadro de los documentos formales:

Requisitos documentales	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	PARASOFT S.R.L.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	NO APLICA
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE
5. Patente comercial	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	**PARASOFT S.R.L.**
a) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE

Alejandro Caballero
Coordinador Interino de Sistemas Informáticos
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

Abg. Karina Gómez Fretes
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
Otros documentos requeridos.		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2018 y 2019para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE
c) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
d) Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye.

Que, la firma oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** y **PARASOFT S.R.L., CUMPLEN** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas como Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evaluará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021, en base al análisis se verifico que las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** y **PARASOFT S.R.L.**:

- Proporcionaron el formulario oferta debidamente firmado
- Conforme el listado de sus miembros, no existe vínculos directos y perceptibles con el personal de esta convocante.
- No se visualiza Inhabilitaciones vigentes en el SICP
- En cuanto al formulario de Declaración de Miembros de los miembros en el SINARH el Memorándum DGDP N° 852/2021, indica lo siguiente:

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	RESULTADO
PARASOFT S.R.L.	JUAN PABLO AGUILA BRAVO	1.341.894	Sin registros en el SINARH
PARASOFT S.R.L.	CARLOS ARMANDO JORGE RAUL GUGGIARI DOUTRELEAU	636.489	Sin registros en el SINARH
PARASOFT S.R.L.	HECTOR RAUL BRUNET	3.582.802	Sin registros en el SINARH
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	JOSE MANUEL FLECHA COSP	698.987	Sin registros en el SINARH
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ	394.226	Se verifican datos NO ACTIVOS para el presente Ejercicio Fiscal
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR	2.359.981	Sin registros en el SINARH
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ	509.529	Sin registros en el SINARH
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	JOSE LUIS COSP FONTCLARA	285.054	Sin registros en el SINARH
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	ROCIO INES FLECHA COSP	619.911	Sin registros en el SINARH
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	MARIA MAGDALENA COSP VDA DE FLECHA	232.968	Sin registros en el SINARH
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	PABLO JAVIER SANTA CRUZ COSP	980.527	Se verifican datos NO ACTIVOS para el presente Ejercicio Fiscal

Lic. Miguel Alejandro Caballero Alen
Coordinador Interino de Sistemas Informáticos
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora de Asesoría Jurídica
Ministerio de Trabajo

Abg. Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	MARIA DEL CARMEN COSP DE SANTA CRUZ	440.169	Sin registros en el SINARH
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	MARIA FERNANDA COSP ACOSTA	3.528.758	Sin registros en el SINARH
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	DIEGO LUIS COSP ZUZULICH	1.256.433	Sin registros en el SINARH
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	FEDERICO JUAN COSP FONTCLARA	582.478	Sin registros en el SINARH
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	FRANCISCO VICENTE SANTA CRUZ SEGOVIA	305.246	Se verifican datos NO ACTIVOS para el presente Ejercicio Fiscal
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	DIETER RIENSBERG	1.005.948	Se verifican datos NO ACTIVOS para el presente Ejercicio Fiscal
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	CELSO ANTONIO MOREIRA LOPEZ	607.984	Sin registros en el SINARH

Concluyendo, que las firmas ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** y ***PARASOFT S.R.L.** no se encuentran bajo los presupuestos establecidos por el Art. 40 inc. a), b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021.

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2018, 2019 y 2020 de **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** y **PARASOFT S.R.L.**, se constata que el mismo **CUMPLEN** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en los siguientes cuadros:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.								
INDICES		**2018**		**2.019**		**2.020**	**SUMA DE LOS TRES AÑOS**	**PROMEDIO**
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	48.208.144.423	1,93	54.373.976.573	2,00	58.588.224.091	1,96	5,88	1,96
PASIVO CORRIENTE	25.033.819.961		27.185.354.203		29.921.619.448			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	30.549.558.760	0,48	33.583.037.804	0,46	36.084.521.410	0,46	1,41	0,47
ACTIVO TOTAL	63.075.197.336		72.624.730.881		78.317.229.108			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	6.385.490.656	0,34	8.711.135.177	0,39	6.278.452.158	0,23	0,97	0,32
CAPITAL	18.550.024.000		22.300.024.000		27.000.024.000			

PARASOFT S.R.L.								
INDICES		**2018**		**2.019**		**2.020**	**SUMA DE LOS TRES AÑOS**	**PROMEDIO**
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	19.950.568.434	1,76	16.158.568.608	2,21	28.696.441.718	1,40	5,37	1,79
PASIVO CORRIENTE	11.330.644.499		7.315.060.671		20.450.617.871			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	11.330.644.499	0,38	7.313.060.671	0,28	20.450.617.871	0,53	1,19	0,40
ACTIVO TOTAL	29.910.251.066		26.113.408.702		38.527.277.815			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	15.059.497.364	11,58	15.343.731.433	11,80	397.053.377	0,31	23,68	7,89
CAPITAL	1.300.768.000		1.300.768.000		1.300.768.000			

Lic. Miguel Alejandro Caballero Alen
Coordinador Interino de Sistemas Informáticos
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvero Gómez
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, los Oferentes en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme a lo observado.

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por los oferentes, se verifica que las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** y **PARASOFT S.R.L.,** han presentado contratos y facturas correspondientes entre los años 2018, 2019 y 2020, siendo la sumatoria de los montos por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLEN** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para acreditar la experiencia.

9.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: **POR ITEM**, bajo la modalidad de Concurso de Ofertas; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por las firmas mencionadas y detallado a continuación:

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con RUC Nº 80013889-9, para el Ítem N°1 un monto de Gs. 39.819.080 (treinta y nueve millones ochocientos diecinueve mil ochenta guaraníes) IVA incluido y para el Ítem N°2 por un monto de Gs. 4.399.920 (cuatro millones trescientos noventa y nueve mil novecientos veinte guaraníes) IVA incluido
- **PARASOFT S.R.L.** con RUC Nº 80000727-1, para el Ítem N°4 un monto de Gs. 12.404.000 (doce millones cuatrocientos cuatro mil guaraníes) IVA incluido y para el Ítem N°5 por un monto de Gs. 211.080.000 (doscientos once millones ochenta mil guaraníes) IVA incluido
- **DECLARAR DESIERTO** el Item N° 3 de conformidad a la Ley N° 2051/03 Art.30 "Declaración de Licitación Desierta" Inc. C) *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

En ese sentido este comité aclara que en base a lo estipulado en el **inc c)** del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "Procedimiento", no se contaba con la cantidad mínima de tres ofertas, pese a ello llegamos a concluir que existió competencia, por lo que se han asegurado las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, conforme a nuestra recomendación.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 25 días del mes de octubre del año 2021, siendo las 13:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Lic. Miguel Alejandro Caballero Alen
Coordinador Interino de Sistemas Informáticos
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio del Trab.

...triz Silvera
...urídica
...Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS